

MENDOZA, **28 de junio de 2024**

VISTO:

El trámite electrónico N° 17763/24 caratulado: "*Asesoría Estudiantil - S/Solicitud de Licencia Estudiantil - ISOLA, Julia María - Proyectos de Diseño - FAD*".

CONSIDERANDO:

Que la alumna Julia María ISOLA, ha cumplimentado la solicitud de Licencia Estudiantil, invocando la causal de "**Situaciones médicas particulares y/o específicas**" como así también se emiten los informes favorables de Asesoría Estudiantil y de Secretaría Académica, que avalan dicho pedido.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder Licencia Estudiantil, por razones de "**Situaciones médicas particulares y/o específicas**" a la alumna Julia María ISOLA (Registro N° 29.607 - DNI N° 44.404.928) de la carrera de Diseño Gráfico, durante el periodo comprendido entre el NUEVE (9) de mayo y el NUEVE (9) de junio de 2024, inclusive, de acuerdo a lo establecido en la Ord. N° 18/18-C.S., Anexo I, artículo 5, inciso d.

ARTÍCULO 2°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 283


L.C. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


D.J. Mariana H. GORDILLO
Secretaría Académica
Facultad de Artes y Diseño - UNCuyo


DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO